



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201600247-00
Demandante: Javier Alfonso Peralta Abril y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Asunto: Concede recurso de apelación

El Despacho observa que dentro del término previsto en el artículo 244 del CPACA¹, los apoderados de las partes interpusieron recurso de apelación² en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 9 de agosto de 2022³, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda; y como quiera que las partes no propusieron fórmula conciliatoria, al tenor del numeral 2 del artículo 247 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 67 de la ley 2080 de 2021, se concederá la alzada y se remitirá el expediente al superior.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes, en contra de la sentencia del 9 de agosto de 2022.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la **Dra. SALADIN HERRERA PALACIO**, identificada con C.C. No. 1.036.957.563 y T.P. No. 324.910 del C.S. de la J, en los términos y para los fines pertinentes del poder allegado al expediente⁴.

TERCERO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

JCGA

| Correos electrónicos |
|---|
| Parte demandante: cesarpinzon1@hotmail.com; rocio_pinzonbarreraasociados@hotmail.com |
| Parte demandada: decun.notificacion@policia.gov.co; sadalim.palacio@correo.policia.gov.co |
| Ministerio público: mferreira@procuraduria.gov.co; |

¹ Término que corrió entre el 16 y el 29 de agosto de 2022.

² Ver documento digital “CUADERNO 3, “08.- 24-08-2022 CORREO”, “10.- 24-08-2022 APELACION POLICIA”, “11.- 24-08-2022 CORREO” y “12.- 24-08-2022 APELACION DEMANDANTES”.

³ Ver documentos digitales “06.- 09-08-2022 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA”.

⁴ Ver documento digital “09.- 24-08-2022 SUSTITUCION POLICIA”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **073339083641b5c63c1106863d767b74fade232d67be2978bf0cbaa78364d974**

Documento generado en 10/10/2022 09:43:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>